DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

JOSÉ GARCÍA GALINDO
Representante legal

En atención a su escrito de fecha 08 de Junio de 2020, recibido en esta Delegación Federal el día 23 de Junio de 2020, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	Coyame del Sotol	Chihuahua

2. **UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:**
Datum: WGS84

Nombre del predio: P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX	1	480171.090257	3285343.943428

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

HACIENDA SAN EDUARDO			
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	2	480442.292999	3285340.659093
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	3	481203.534272	3285325.959356
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	4	481235.27301	3285329.47069
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	5	481266.229322	3285331.587361
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	6	481289.512702	3285331.851945
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	7	481310.150243	3285331.851945
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	8	481327.348194	3285331.851945
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	9	481376.296209	3285331.851945
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE	10	481471.281815	3285330.264442

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO			
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	11	481528.961097	3285329.999858
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	12	481810.584161	3285331.587361
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	13	482033.363773	3285333.174864
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	14	482425.794558	3285335.820703
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	15	482704.136781	3285335.820703
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	16	482902.861003	3285335.820703
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	17	483171.338965	3285335.820703
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	18	483220.022396	3285335.291535
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO	19	483328.607613	3285330.529026

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO			
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	20	483612.770682	3285326.295684
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	21	483913.761284	3285323.120678
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	22	484549.556305	3285324.708181
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	23	484588.608883	3285325.237349
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	24	484601.308909	3285316.241497
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	25	484612.950599	3285308.303981
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	26	484628.82563	3285305.128975
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	27	484647.875669	3285303.012304

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	28	484662.163197	3285310.420652
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	29	484667.984042	3285316.241497
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	30	484678.038229	3285323.120678
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	31	484682.800738	3285325.237349
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	32	484784.665525	3285327.354019
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	33	484911.454112	3285328.147771
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	34	485006.704303	3285332.910281
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	35	485382.442903	3285277.989402
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	36	485700.28885	3285231.530564

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

HACIENDA SAN EDUARDO			
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	37	485852.424571	3285200.44196
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	38	485863.007925	3285189.858606
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	39	485983.393583	3285165.384598
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	40	486321.123859	3285102.270323
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	41	486590.999399	3285112.853677
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	42	487014.333579	3285134.020386
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	43	487533.817534	3285175.295469
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	44	487928.576657	3285166.828785
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE	45	488143.418753	3285176.353804

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO			
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	46	488252.427305	3285173.178798
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	47	488289.984984	3285193.80311
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	48	488331.260067	3285207.296887
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	49	488384.441423	3285223.96567
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	50	488470.179415	3285242.545081
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	51	488702.015445	3285239.883821
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	52	488744.010892	3285226.346925
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	53	488841.642337	3285212.059397
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO	54	488926.573757	3285200.946874

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO			
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	55	488977.373859	3285201.740626
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	56	489097.230348	3285200.153123
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	57	489237.724379	3285203.328129
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	58	489298.843252	3285207.296887
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	59	489674.204508	3285222.106778
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	60	489886.388201	3285225.434731
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	61	486733.559389	3280221.826951
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	62	486738.477844	3278719.287965

P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	63	480220.2934	3278717.7173

Subtotal Nombre del predio: P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO

3. **SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES**:

Superficie total: 5,077.56 ha.
Superficie total por aprovechar: 3,136 ha.
Especie(s) por aprovechar:
Dasylirion leiophyllum (sotol)
Fouquieria splendens (Ocotillo)
Parte(s) por aprovechar:

TALLOS (CABEZAS) de *Dasylirion leiophyllum*
PLANTAS COMPLETAS de *Fouquieria splendens*

Cantidad total por aprovechar:

139010 Kilogramos de *Dasylirion leiophyllum*
45874 Kilogramos de *Fouquieria splendens*

Para la superficie autorizada a intervenir de 3136 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m^3, lt ó kg)	Áreas de corta
1	11/08/20	31/12/20	P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO	*Dasylirion leiophyllum*	232	19893	RODAL 50-56,58

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

			FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO				
1	11/08/20	31/12/20	P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	*Fouquieria splendens*	183	19490	RODAL 2,7,8,9

Subtotal Anualidad: 1

39,383.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m^3, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/21	31/12/21	P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8,	*Fouquieria splendens*	190	8551	RODAL 39,40

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

			DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO				
2	01/01/21	31/12/21	P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	*Dasylirion leiophyllum*	833	54291	R 3-6,10-16,18-31

Subtotal Anualidad: 2

62,842.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m^3, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/22	31/12/22	P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	*Dasylirion leiophyllum*	465	26835	R **********

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

3	01/01/22	31/12/22	P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	*Fouquieria splendens*	451	17833	RODAL 41,62,63,64

Subtotal Anualidad: 3

44,668.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m^3, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/23	31/12/23	P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	*Dasylirion leiophyllum*	404	18590	RODAL 43-46,49

Subtotal Anualidad: 4

18,590.00

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m^3, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/24	31/12/24	P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	*Dasylirion leiophyllum*	378	19401	RODAL 33-38

Subtotal Anualidad: 5 — 19,401.00

Total — 184,884.00

4. **VIGENCIA:**
   Hasta el 31 de Diciembre de 2024.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: BURO FORESTAL CUAUTLE S. DE R.L. DE C.V., inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro CHIH, Tipo VI, Volumen 2, Número 17, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
P.P. LOTE DE TERRENO RÚSTICO FORMADO POR EL LOTE No. 11 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE No. 8, DENOMINADO LA RINCONADA DE LA EX HACIENDA SAN EDUARDO	U-08-015-RIN-002/20

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	TALLOS (CABEZAS)	*Dasylirion leiophyllum*
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	PLANTAS COMPLETAS	*Fouquieria splendens*

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicadoen el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.

3. De conformidad con el artículo 155 fracción XIV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.*

7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a JOSE GARCIA GALINDO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESPACIO CONTACTO CIUDADANO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0711/06/20
Oficio N° SG.NM.08-2020/013
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 11 de Agosto de 2020

DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. Presente
C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente
C. Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua. Presente
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal en el Estado de Chihuahua. Presente
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente
Buró Forestal Cuautle, S. de R.L. de C.V.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales. Presente
Archivo.
GAHS/SRU